

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/229/2025

CNDH exige al IMSS reparar daño a familiares de paciente fallecido en Chihuahua

La víctima, quien padecía diabetes, no recibió atención adecuada en el Hospital General de Zona 6, en Ciudad Juárez

Por ello, la Comisión solicitó otorgar atención psicológica a las víctimas indirectas y capacitar en derechos humanos al personal del nosocomio

En la Recomendación 128/2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exigió al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reparar el daño y otorgar asistencia psicológica y/o tanatológica a familiares de una persona, quien falleció por inadecuada atención en el Hospital General de Zona número 6, de Ciudad Juárez, Chihuahua.

La investigación señala que, en mayo de 2024, se presentó una queja ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua -la cual fue remitida a esta Institución Nacional- en contra del personal médico del citado hospital, manifestando que la víctima, persona adulta mayor con padecimiento de diabetes, acudió al servicio de Urgencias para atender una herida en un dedo del pie derecho, a pesar de lo cual no se le proporcionó la atención necesaria.

En este caso, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al derecho a la información por personal médico que omitió brindarle el tratamiento adecuado para evitar la progresión de la infección que padecía en el pie y así mejorar su calidad de vida. Además de ello, indebidamente se le dio de alta el 30 de mayo de 2024 sin practicarle una evaluación clínica completa, contribuyendo con ello al deterioro de su estado clínico y lamentable fallecimiento.

Por lo anterior, el IMSS deberá reparar el daño causado a las víctimas indirectas, incluyendo el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente; colaborar con la investigación que se inicie (a petición de esta Comisión Nacional) para deslindar responsabilidades entre el personal médico que atendió a la víctima e impartir capacitación en materia de derechos humanos y protección de la salud a quienes trabajan en los servicios de Urgencias y Cirugía General del Hospital General de Zona número 6, para prevenir hechos similares.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Asimismo, se solicitó emitir una circular a las personas servidoras públicas de dicho hospital que contenga las medidas pertinentes de prevención en temas de protección de la salud, a la vida, al trato digno, así como la debida observancia y contenido de la Ley General de Salud.

La Recomendación 128/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
